

RESOLUCIÓN CS Nº J 2/ 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 9 8 SEP 2007

Expediente Nº 6.675/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO I - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan 2003); y DERECHO CIVIL - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Abog. Laura LACONI de SARAVIA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 518/07, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 245/07,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Abog. Laura Susana LACONI de SARAVIA, DNI Nº 12.790.758, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO I - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración v Licenciatura en Economía (Plan 2003); y DERECHO CIVIL - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Plan 1985) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS Nº 350/87 y modificatorias..

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad - Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Económicas, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI, Asesoría Jurídica y docente designada. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publiquese en el boletín

oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

CHRISTINE WEBSIED

Prof. Juan Antonio Warbosa Secretario Colsejo Stperior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECT